

**APRUEBA Y FORMALIZA PLAN ANUAL DE
COMPRAS 2018 DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE LA ARAUCANÍA.**



EXENTA N° **E 028**

TEMUCO, **123 ABR. 2018**

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la ley N° 21.045 de 03 de Noviembre de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 35, del 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que Delega Facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto de Nombramiento N° 6, de 2018; en las Resoluciones Exentas N°s 1.925 del 23 de octubre del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Procedimiento de adquisiciones del CNCA; y en la Guía de Procedimiento de Planificación de Adquisiciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y actualización del Plan de Compras 2018, elaborado por el Departamento de Planificación y Presupuesto; en la Planificación de compras de las Áreas de la Secretaría de las Culturas y las Artes de la región de La Araucanía, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante el Ministerio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N°21.045.

Que de conformidad a lo preceptuado en los numerales del 1) al 31) del artículo 3º de la referida ley orgánica, el Ministerio detenta dentro de sus funciones Promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural; Fomentar el desarrollo de la industria y de la economía creativa; Contribuir al reconocimiento y salvaguardia del Patrimonio Cultural; Promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales y fomentar en el ámbito de sus competencias el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas con discapacidad, entre otras.

Que para el cumplimiento de dichos objetivos y el desarrollo de sus funciones la Secretaría de las Culturas y las Artes de la región de La Araucanía requiere de la contratación de determinados bienes y servicios, los cuales se deben sujetar a los procedimientos de compras, establecidos por la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Que en este sentido y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 98º del reglamento de compras públicas, cada Entidad

deberá elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios, y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.

Que según punto II de la resolución N°1925 del 23 de octubre del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Procedimiento de adquisiciones del CNCA, se indica que la propuesta y/o modificaciones al Plan Anual de Compras y Contrataciones, deberán presentarse desde las áreas requirentes al Departamento de Planificación y Presupuesto y al Departamento de Administración y Finanzas, el que evaluará la ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Compras de la Secretaría de las Culturas y las Artes de la región de La Araucanía.

Que de conformidad a lo anterior, es que en el mes de marzo de cada año, las áreas programáticas de la Secretaría de las Culturas y las Artes de la región de La Araucanía, proceden a elaborar y proponer una guía de planificación, en este caso denominada "Planes de Gestión 2018", en la cual se indica de manera pormenorizada el conjunto de adquisiciones de bienes y servicios que se realizarán durante el año calendario.

Que el Oficio presidencial N°002 de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, de fecha 04 de abril de 2018, emitido por el Ministro de Hacienda, por el cual informa lo anunciado por S.E. el Presidente de la República en orden a actualizar e informar de las normas vigentes en materia de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas materias atinentes a la presente resolución dicen relación con gastos de publicidad, difusión, suscripciones, gastos de representación, viajes nacionales e internacionales y otros gastos.

Que de acuerdo a los requerimientos formulados por los Departamentos y Unidades que conforman la Secretaría de las Culturas y las Artes de la región de La Araucanía, corresponde aprobar el Plan de Compras para el año 2018, de conformidad a la información entregadas por las áreas, las cuales se adjuntan a la presente resolución en formato de anexos, las que a criterio de ésta Secretaría cumplen con informar de manera eficiente, el cronograma de compras para el presente año, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE Y FORMALÍCESE el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones del año 2018 de la Secretaría de las Culturas y las Artes de la región de La Araucanía, procediéndose a informar a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBENSE los anexos que forman parte de la presente resolución, siendo estos los siguientes:

- **ANEXO (N° 1)** GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2018
- **ANEXO (N° 2)** PLANIFICACIÓN DE COMPRA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION PROGRAMA 01 SUBT 22.
- **ANEXO (N° 3)** PLANIFICACIÓN DE COMPRA DE UNIDAD DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS: PLAN NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, PROGRAMA 02 SUBT. 22.
- **ANEXO (N° 4)** PLANIFICACIÓN DE COMPRA DE LA UNIDAD DE CIUDADANIA CULTURAL: PROGRAMAS ACCESO Y RED CULTURA.
- **ANEXO (N° 5)** PLANIFICACIÓN DE COMPRA DE UNIDAD DE EDUCACION: PROGRAMA ACCIONA Y PROGRAMA CECREA.
- **ANEXO (N° 6)** PLANIFICACIÓN DE COMPRA DE LA UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS DEPO.

ARTÍCULO TERCERO: DIFÚNDASE el referido Plan de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de Compras y Contratación Pública, y a las instancias correspondientes según se indican en la distribución de la presente resolución.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariela Silva Leal".

MARIELA SILVA LEAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- OIRS.